

**Bruselas, 26 de octubre de 2011
(OR. en)**

Principales resultados de la Cumbre del Euro

El euro constituye el núcleo de nuestro proyecto europeo de paz, estabilidad y prosperidad. Hemos acordado hoy un conjunto global de medidas encaminadas a restablecer la confianza y hacer frente a las actuales tensiones de los mercados financieros. Dichas medidas reflejan nuestra inquebrantable determinación para superar juntos las actuales dificultades y adoptar cuantas medidas sean necesarias en aras de una mayor unión económica que se adecue a nuestra unión monetaria.

En el día de hoy hemos convenido en lo siguiente:

1. Un acuerdo que asegurará la reducción de la tasa de endeudamiento griega con objeto de alcanzar un 120 % para 2020. Los Estados miembros de la zona del euro contribuirán al conjunto de medidas relativas a la participación del sector privado por un importe que ascenderá a 30.000 millones de euros. La quita nominal equivaldrá al 50 % de la deuda virtual griega en manos de inversores privados. Antes de final de año se pondrá en marcha un nuevo programa plurianual UE-FMI para financiar hasta 100.000 millones de euros. Irá acompañado del refuerzo de los mecanismos de supervisión de la aplicación de las reformas.

2. La considerable optimización de los recursos de la FEEF, sin ampliar las garantías que sustentan el fondo. Las opciones acordadas permitirán que se apalanquen los recursos de la FEEF. El efecto de apalancamiento de ambas opciones variará en función de sus características específicas y de las condiciones del mercado, pero podría ascender a 4 o 5, que se espera que de un resultado de alrededor de 1 billón de euros (unos 1,4 billones de dólares). Pedimos al Eurogrupo que ultime las condiciones en las que se llevarán a la práctica estas disposiciones en noviembre. Por otro lado, se intentará intensificar la cooperación con el FMI con el fin de reforzar aún más los recursos de la FEEF.
3. Un conjunto global de medidas destinadas a aumentar la confianza en el sector bancario: (i) facilitando el acceso a financiación a plazo con un planteamiento coordinado en el plano de la UE y (ii) el aumento de la posición de capital de los bancos hasta el 9 % de los recursos propios básicos para finales de junio de 2012. Las autoridades nacionales de supervisión deberán garantizar que los planes de recapitalización de los bancos no provoquen un desapalancamiento excesivo.
4. Un compromiso inequívoco de velar por la disciplina presupuestaria y acelerar las reformas estructurales encaminadas a fomentar el crecimiento y el empleo. España está realizando un esfuerzo particular. Italia ha asumido nuevos compromisos sólidos de llevar a cabo reformas estructurales. Portugal e Irlanda continuarán con sus programas de reformas con el apoyo de nuestros mecanismos de crisis.
5. Un refuerzo significativo de la coordinación y supervisión económica y presupuestaria. Se pondrá en práctica un conjunto de medidas muy específicas, que irán más allá del paquete sobre gobierno económico adoptado recientemente.
6. Diez medidas para mejorar el gobierno de la zona del euro.
7. Un mandato al Presidente del Consejo Europeo, en estrecha colaboración con el Presidente de la Comisión y con el Presidente del Eurogrupo, para que determinen las posibles medidas tendentes a reforzar la unión económica, explorando incluso la posibilidad de introducir modificaciones limitadas en los Tratados. En diciembre de 2011 se presentará un informe provisional, y para marzo de 2012 se ultimaré un informe sobre la manera en que se aplicarán las medidas acordadas.